

‘El Notariado español continúa instalado en la modernidad. Ha sabido adaptarse y mantener su esencia’

Palabras de Su Alteza Real,
el Príncipe de Asturias, Don Felipe de Borbón



150 **‘El notario asesora imparcialmente, controla la legalidad de lo pretendido por las partes y, desde su posición de plena independencia, sintoniza sus voluntades’**

También deseamos dar una bienvenida muy afectuosa a todos los notarios de distintos países que nos acompañan en esta celebración, en particular a los latinoamericanos, ya que celebran en paralelo la XV Jornada Notarial Iberoamericana. Permítanme que resalte también el valor de ese encuentro, como el de otro que vengo de inaugurar esta misma mañana, también Iberoamericano, pero dedicado a las empresas de infraestructuras. Ahí les decía lo buena que era siempre la noticia de un encuentro que reuniera a la gran familia Iberoamericana, del ámbito que fuese.

Lo es también, por supuesto, éste de los notarios de Iberoamérica, especialmente en un año en el que celebramos los 200 años de la Constitución de Cádiz, que tan vinculada está a América, tanto por la participación de delegados venidos hasta Cádiz desde remotos lugares y territorios pertenecientes entonces a la Monarquía Española, como por su influencia posterior en sus procesos de emancipación y en sus constituciones, sobre todo en las del último tercio del siglo XX, como lo fue para la nuestra de 1978.

Esperamos que los resultados de la XV Jornada también contribuyan, con ilusión y esperanza, a

QUIERO en primer lugar manifestar junto a la Princesa nuestra alegría por encontrarnos nuevamente con los notarios españoles. Es un honor inaugurar vuestra sesión plenaria

del 11º Congreso Notarial Español, pero nos alegra especialmente porque nos permite compartir con todos vosotros una efeméride tan significativa como es el 150 Aniversario de su ley rectora.



seguir fomentando mayor hermandad y bienestar entre nuestros pueblos; y a proporcionar más desarrollo y bienestar en nuestra querida Comunidad Iberoamericana para bien de un futuro que deseamos sea compartido y en libertad.

Hoy pues, hace 150 años que la Reina Isabel II promulgó la Ley Orgánica del Notariado. El Notariado español entraba así en la modernidad y lo hacía como uno de los precursores en Europa de lo que más tarde sería el Notariado Latino, modelo que en la actualidad siguen cerca de un centenar de países en todo el mundo. Con legítimo orgullo se puede decir que el Notariado español continúa instalado en la modernidad; ha sabido adaptarse y mantener su esencia, y sigue siendo en el concierto jurídico internacional el mismo referente de tradición y profesionalidad.

Cerca de 3.000 notarios, presentes en toda la geografía de nuestro país, contribuyen, en el ejercicio de sus funciones, a la mayor vertebración de nuestra sociedad, así como a garantizar la seguridad jurídica de nuestro tráfico económico, fortaleciendo nuestro Estado de Derecho. El notario, como funcionario del Estado, desempeña funciones públicas en interés de todos los ciudadanos y de todas las Administraciones. A su capacidad de servicio en el ámbito público incorpora además su competencia en el ámbito privado, porque allá donde el notario ejerza su función, cualquier español sabe que encontrará un jurista experto y cualificado.

Funcionario público y jurista, servidor de la Administración y

150 **‘Esperamos que los resultados de la XV Jornada Notarial Iberoamericana también contribuyan, con ilusión y esperanza, a seguir fomentando mayor hermandad y bienestar entre nuestros pueblos’**

del ciudadano, aplicador y controlador de la legalidad, y consejero también, son aspectos y cualidades que configuran la identidad propia del notario. Estas características aparecen como particularmente valiosas en un momento en el que se demanda de toda la sociedad un especial esfuerzo para ayudar a nuestro país a salir de la situación económica tan difícil. El notario asesora imparcialmente, controla la legalidad de lo pretendido por las partes y, desde su posición de plena independencia, sintoniza sus voluntades encauzándolas hacia las mejores opciones jurídicas, las más justas y lícitas. Todo ello forma parte del núcleo de la función notarial que permite que sobre el Notariado descansa además una parte no menor de los esfuerzos de la Administración en su lucha contra lacras como el blanqueo de capitales o el fraude fiscal.

Nuestra sociedad demanda agilidad y calidad en la prestación de los servicios, y eficiencia en términos de tiempo y coste. En ese esfuerzo de adecuación a los tiempos

150 **‘Cerca de 3.000 notarios, presentes en toda la geografía de nuestro país, contribuyen a la mayor vertebración de nuestra sociedad, así como a garantizar la seguridad jurídica de nuestro tráfico económico’**

me consta que el Notariado ha sabido mantener su posición de cabeza, conociendo y sirviendo a la Ley y comprometido con los niveles más altos de excelencia y seguridad que requiere la sociedad, como por ejemplo en el reto que ha supuesto la adaptación a las nuevas tecnologías. Para ello los notarios aportan igualmente los medios personales y la infraestructura material para dotar al servicio público notarial de la imprescindible calidad. Así han acreditado la total compatibilidad del más alto nivel de certeza y seguridad jurídica con la agilidad e inmediatez que demanda hoy la actualidad tecnológica.

Pero, en definitiva, el Notariado sirve sobre todo a las personas desde la independencia que determina la condición de servidores públicos señalados para amparar y garantizar los derechos ciudadanos, y desde la función del consejo, aspecto éste que la ley que hoy conmemoramos exige cumplir con especial intensidad, particularmente en contextos en los que las relaciones jurídicas pueden desenvolverse en posiciones de desequilibrio contractual. Y a ello habría que añadir la creciente utilidad social derivada de la actividad internacional del Notariado, que facilita las relaciones entre ciudadanos de diferentes países.

Termino ya mis palabras, dedicadas con sinceridad a subrayar la gran labor que desarrolláis los notarios. Felicidades al Notariado español, con la seguridad de que seguirá sirviendo a la sociedad a partir del ejercicio profesional de sus importantes funciones.”